

SALTA,

25 AGO. 2026

Res. H N°

1255-26-

Expte. N° 512/2026-HUM-UNSa

VISTO:

La Nota mediante la cual la Lic. Miryam Mercedes Pagano Conesa, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, solicita la continuidad de la Sra. Silvia Leonor Miranda, en la prestación de servicios en el cargo "Jefe de Biblioteca y Hemeroteca" Categoría 3, del Agrupamiento Técnico-Profesional del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada agente accedió al Régimen de la Jubilación Ordinaria, presentando su renuncia como Personal Permanente en esta Unidad Académica, a partir del 01/08/26.

QUE el Artículo 34° apartado 1 de la Ley 24.241 establece: *Los beneficiarios de prestaciones del Régimen Previsional Público podrán reingresar a la actividad remunerada tanto en relación de dependencia como en carácter de autónomos.*

QUE la Resolución CS-494/11 que en su Artículo 5° reza: *El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de no permanente por un período no mayor a seis meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un periodo igual por única vez, a criterio de la autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante.*

QUE la Resolución CS-433/22 modifica el Artículo 5° de la Res. CS-494/11 quedando redactado de la siguiente manera: *El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de no permanente por un periodo no mayor a dieciocho (18) meses improrrogables o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero. La designación se efectuará por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante.*

QUE es necesaria la continuidad de la Sra. Silvia Leonor Miranda a los fines de garantizar el normal funcionamiento del área, Biblioteca y Hemeroteca, de esta Facultad.

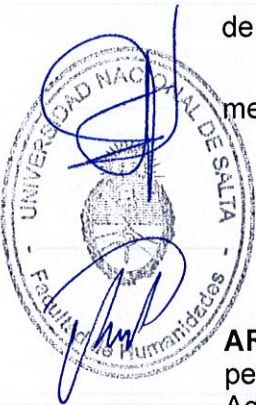
QUE en consecuencia corresponde proceder a la designación del mencionado agente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Silvia Leonor MIRANDA, DNI N° 14.303.384, como personal no permanente en el cargo "Jefe de Biblioteca y Hemeroteca" Categoría 3, del Agrupamiento Técnico-Profesional del Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del 01/08/26 y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, en el marco de lo establecido por la Resolución CS-494/11 y Resolución CS-433/22.



Res. H N°

Expte. N° 512/2026-HUM-UNSa

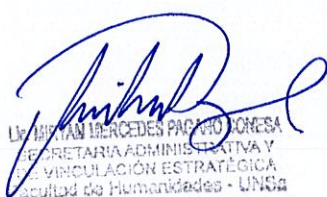
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Sra. Silvia Leonor MIRANDA, deberá cumplir con las misiones y funciones que venía desempeñando al momento de su jubilación, las cuales se encuentran contempladas en la Res. CS-057/19, debiendo cumplir con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

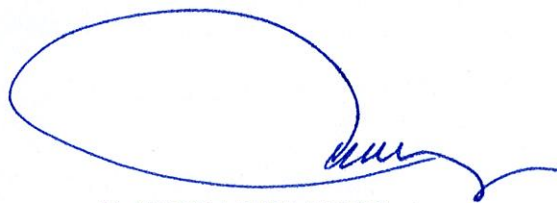
ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al INCISO I-Gastos en Personal de esta Facultad, cargo contemplado en la Res. CS-560/25.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal y demás dependencias de esta Unidad Académica, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.



LILIAN MERCEDES PAGANO JONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa